



Cuenta Pública 2021
Conciliación de deuda y aportaciones con Entidades Externas
Cifras en pesos

Entidad Municipal: XONACATLAN No. 3042 (1)

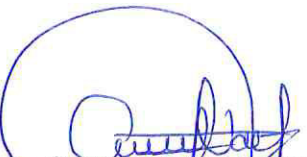
Al 31 de Diciembre de 2021 (2)

Conciliación de la deuda y aportaciones con Entidades Externas

(Pesos)

Entidad	Saldo al 31 de diciembre de 2021 (3)	Saldo Reportado por la entidad externa al 31 de diciembre de 2021 (4)	Diferencia (5)
CONAGUA	0.00	0.00	0.00
CFE	0.00	0.00	0.00
CAEM	0.00	0.00	0.00
ISSEMYM	196,184.00	196,184.00	0.00
Total deuda(7)	196,184.00	196,184.00	0.00
Aportaciones IHAEM(6)	0.00	0.00	0.00
Total aportación(7)	0.00	0.00	0.00

Bajo protesta de decir verdad declaramos que la información y los formatos, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.


GEORGINA VALLE FRANCO
TESORERA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE XONACATLÁN




AIDA LAZCANO GARCÍA
DIRECTORA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA
DE XONACATLÁN

Página 1 de 5

Oficio Núm.: 20703001040500T/7751/2020/GG

SIIGEM: 91922

Asunto: Se autoriza pago a plazos en su
modalidad de pago en
parcialidades.

Toluca de Lerdo, México, a 18 de agosto de 2020.

C. JESSICA MARTÍNEZ SÁNCHEZ
PRESIDENTA HONORARIA DEL SISTEMA MUNICIPAL
PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA
FAMILIA DE XONACATLAN ESTADO DE MEXICO
CALLE GUSTAVO A VICENCIO S/N, XONACATLÁN,
ESTADO DE MÉXICO, C.P. 52060
TELÉFONO 719 286 1275.

PRESENTE:

En atención a su escrito libre de fecha **06 de agosto de 2020** presentado en esta **Delegación Fiscal Toluca** el 07 del mismo mes y año, mediante el cual solicita se autorice el pago a plazos en su modalidad de **parcialidades** respecto del crédito fiscal determinado a cargo del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán Estado de México determinado mediante oficio con número DF/RG/011/2016 de fecha 12 de julio de 2017 por la Dirección General del Instituto de Seguridad Social del Estado de México y Municipios (ISSEMYM), integrado por los siguientes conceptos e importes actualizados al 14 de agosto de 2020;

Concepto	Periodo y/o Ejercicio	Importe	Actualización	Recargos	G. E. Ordinarios	Total Actualizado
Aportaciones al ISSEMYM	Oct-15	18,378	2,826			21,204
Aportaciones al ISSEMYM	Oct-15	4,501	1,078		521	6,100
Aportaciones al ISSEMYM	Oct-15	18,378	4,401		2,129	24,908
Aportaciones al ISSEMYM	Nov-15	4,889	1,171		566	6,626
Aportaciones al ISSEMYM	Nov-15	16,635	3,985		1,927	22,547
Aportaciones al ISSEMYM	Nov-15	4,758	1,120		549	6,427
Aportaciones al ISSEMYM	Nov-15	18,892	4,446		2,181	25,519
Aportaciones al ISSEMYM	Dic-15	4,685	1,102		541	6,328

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Página 2 de 5

Oficio Núm.: 20703001040500T/7751/2020/GG

SIIGEM: 91922

Aportaciones al ISSEMYM	Dic-15	18,766	4,417		2,167	25,350
Aportaciones al ISSEMYM	Dic-15	4,231	978		487	5,696
Aportaciones al ISSEMYM	Dic-15	18,382	4,250		2,115	24,747
Aportaciones al ISSEMYM	Ene-16	7,461	1,725		858	10,044
Aportaciones al ISSEMYM	Ene-16	27,803	6,429		3,199	37,431
Aportaciones al ISSEMYM	Ene-16	7,461	1,694		856	10,011
Aportaciones al ISSEMYM	Ene-16	29,197	6,630		3,352	39,179
Aportaciones al ISSEMYM	Feb-16	8,075	1,833		926	10,834
Aportaciones al ISSEMYM	Feb-16	19,427	4,412		2,228	26,067
Aportaciones al ISSEMYM	Feb-16	7,471	1,665		854	9,990
Aportaciones al ISSEMYM	Feb-16	18,059	4,026		2,064	24,149
Aportaciones al ISSEMYM	Mar-16	18,557	4,137		2,121	24,815
Aportaciones al ISSEMYM	Mar-16	11,246	2,507		1,285	15,038
Aportaciones al ISSEMYM	Mar-16	16,965	3,711		1,932	22,608
Aportaciones al ISSEMYM	Mar-16	11,675	2,554		1,330	15,559
Aportaciones al ISSEMYM	Abr-16	19,125	4,185		2,178	25,488
Aportaciones al ISSEMYM	Abr-16	11,974	2,620		1,364	15,958
Aportaciones al ISSEMYM	Abr-16	19,794	4,249		2,247	26,290
Aportaciones al ISSEMYM	Abr-16	13,041	2,799		1,480	17,320
Aportaciones al ISSEMYM	May-16	18,692	4,011		2,122	24,825
Aportaciones al ISSEMYM	May-16	13,146	2,822		1,492	17,460
Aportaciones al ISSEMYM	May-16	18,531	3,900		2,096	24,527
Aportaciones al ISSEMYM	May-16	13,387	2,818		1,514	17,719

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

Aportaciones al ISSEMYM	Jun-16	17,719	3,729		2,004	23,452
Aportaciones al ISSEMYM	Jun-16	15,447	3,251		1,747	20,445
Aportaciones al ISSEMYM	Jun-16	18,679	3,854		2,106	24,639
Aportaciones al ISSEMYM	Jun-16	13,557	2,797		1,528	17,882
Aportaciones al ISSEMYM	Jul-16	15,981	3,297		1,802	21,080
Aportaciones al ISSEMYM	Jul-16	14,070	2,903		1,586	18,559
Aportaciones al ISSEMYM	Jul-16	10,391	2,101		1,167	13,659
Aportaciones al ISSEMYM	Jul-16	13,412	2,715		1,507	17,634
TOTAL S		562,838	123,148	0	62,128	748,114

Considerando que realizó el pago en cantidad de \$ 187,028.00 (ciento ochenta y siete mil veintiocho pesos 00/100 M.N.) mediante formato universal de pago 923000000016219028943398259, mismo que corresponde al 20% del monto total del crédito fiscal antes descrito, en fecha 14 de agosto de 2020, anexando para tal efecto el original para cotejo y copia, del comprobante de pago realizado mediante Institución Bancaria denominada **BANCO AZTECA**.

En términos del artículo 32, fracción III del Código Financiero del Estado de México y Municipios; en correlación con el numeral 1, segundo párrafo, de las Reglas de Carácter General publicadas en la Gaceta del Gobierno del 19 de enero de 2018; queda dispensada la obligación de garantizar el interés fiscal, a la Federación, el Estado, los municipios, los organismos autónomos, las entidades públicas y las entidades federativas, quedan dispensados de garantizar el interés fiscal, sin importar el monto del crédito fiscal insoluto, generado por concepto de contribuciones estatales o municipales cuando se tenga celebrado Convenio para su recaudación.

Esta Delegación Fiscal Toluca adscrita a la Dirección General de Recaudación de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos: 14 párrafo segundo, 16 párrafo primero y 31 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción II, 77 fracción XXI y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 3, 15, 19 fracción III, 23 y 24 fracciones II, III, VIII y penúltimo párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 7, 9, 15, 16, 29, 30, 32, 33, 38 penúltimo párrafo del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 1, 2, 3 fracciones I, VI y XXII, 4 fracción V, 6, 9 fracción IV, 11 fracción I, 12, 13 fracción V inciso D), numeral 5 y 14 fracciones XXXII, XXXIII, XXXV inciso a), XXXVI, XLV, LII y LXXIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 5 de julio de 2006 y a los acuerdos del Ejecutivo del Estado por los que se derogan, reforman y adicionan diversas disposiciones del citado ordenamiento legal, publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México del 07 de marzo de 2007, 03 de junio de 2008, 31 de marzo de 2009,

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

10 de enero de 2012, 14 de octubre de 2013, 07 de marzo de 2014, 26 de marzo de 2015, 20 de junio de 2016, 02 de diciembre de 2016, 05 de abril de 2019, fe de erratas del 05 de abril de 2019 y fe de erratas a la fe de erratas del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, publicada en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 11 de abril de 2019, Sección Segunda, así como lo dispuesto en el punto DÉCIMO PRIMERO numerales 21, 22, 24, 25, 32, 36 y 43 del Acuerdo por el que se delegan facultades en favor de diversos servidores públicos de la Dirección General de Recaudación, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México de fecha 07 de septiembre de 2016;

ACUERDA

PRIMERO.- Se autoriza a la C. Jessica Martínez Sánchez, Presidenta Honoraria del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia de Xonacatlán Estado de México el pago a plazos en 24 parcialidades, respecto de la cantidad de **\$875,692.00 (ochocientos setenta y cinco mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N.)**, debiendo de realizar el pago de la primera y subsecuentes parcialidades conforme al calendario de pago anexo al presente, hasta su conclusión.

SEGUNDO.- En términos de lo establecido en el numeral 1 de las "Reglas de Carácter General Relativas a la Dispensa de la Garantía del Interés Fiscal", publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado de México el 19 de enero de 2018, se dispensa la garantía del interés fiscal, a la Federación, el Estado, los municipios, los organismos autónomos, las entidades públicas y las entidades federativas, quedan dispensados de garantizar el interés fiscal, sin importar el monto del crédito fiscal insoluto, generado por concepto de contribuciones estatales o municipales cuando se tenga celebrado Convenio para su recaudación, en el entendido, que en caso de que se deje de pagar una parcialidad, el contribuyente deberá garantizar ante esta Delegación Fiscal, el pago del crédito fiscal a su cargo, dentro de los **10 días** siguientes a aquel en que venció el plazo para el pago de la parcialidad no cumplida, en cualquiera de las formas previstas en el artículo 35 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.

Apercibiéndolo, que de no otorgar la citada garantía dentro del plazo señalado en el párrafo anterior, cesará la autorización, y la autoridad fiscal exigirá el pago del saldo pendiente, junto con la actualización y accesorios que se hayan generado por la falta de pago oportuno, a través del Procedimiento Administrativo de Ejecución.

TERCERO.- En términos del artículo 33 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, se le apercibe, que cesará la autorización de pago a plazos en su modalidad de **parcialidades** y será inmediatamente exigible el crédito fiscal, cuando:

- I. El contribuyente no otorgue garantía del interés fiscal estando obligado a ello, o ésta desaparezca sin que otorgue una nueva.
- II. El contribuyente sea declarado en suspensión de pagos, concurso, quiebra o solicite su liquidación judicial.
- III. El contribuyente no pague en tiempo o monto, **dos** de las parcialidades dentro del plazo otorgado; omita el pago de la última, o bien, de las contribuciones o sus accesorios corrientes.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

2020. "Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense"

Página 5 de 5

Oficio Núm.: 20703001040500T/7751/2020/GG

SIIGEM: 91922

- IV. El deudor cambie de domicilio sin dar aviso a la autoridad fiscal que otorgó dicha autorización, o habiéndose presentado éste, el domicilio resulte inexistente o falso.

En ese sentido, en caso de cesar la autorización de acuerdo a los supuestos antes señalados, el saldo pendiente por cubrir se actualizará y causará recargos por pago extemporáneo desde la fecha en que se haya cubierto la última parcialidad autorizada y hasta la fecha en que el pago total se realice, conforme a lo establecido en el artículo 30 del Código Financiero del Estado de México y Municipios vigente.

CUARTO.- Notifíquese y cúmplase en términos del artículo 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativo del Estado de México, vigente.

ATENTAMENTE

ISAID MONTOYA SANTOYO
DELEGADO FISCAL TOLUCA



SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

DELEGACIÓN FISCAL
TOLUCA

C.c.p. Archivo/Minutario
IMS/SAVZ/JEMM-gg

EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULO 140 Y 143 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y/O ARTÍCULO 55 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, ESTE DOCUMENTO SE CONSIDERA CONFIDENCIAL.

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

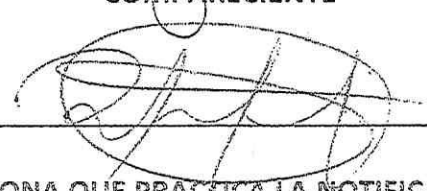
SIIGEM: 91922

ACTA DE NOTIFICACIÓN PERSONAL EN LA OFICINA DE LA AUTORIDAD FISCAL

En el Municipio de Toluca de Lerdo, Estado de México, siendo las **catorce horas y treinta minutos** del día **19 de agosto de dos mil veinte**, tomando en consideración la comparecencia personal, en esta Delegación Fiscal Toluca, ubicada en Paseo Tollocan 304, Esquina Miguel Salinas, Colonia Altamirano, Toluca, Estado de México, C.P. 50130, de la **C. ZUÑIGA BECERRIL MARGARITA BERENICE**, quien se identifica con: **CREDENCIAL PARA VOTAR** con número de folio **5349077365588**, expedida por el Instituto Nacional Electoral, en su carácter de autorizada de la **C. JESSICA MARTÍNEZ SANCHEZ**, ante el suscrito Licenciado en Derecho **JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA**, Notificador-Ejecutor de esta Delegación Fiscal, quien me identifico mediante Constancia de Habilitación e Identificación, contenida en el oficio número **20703001040500T/5681/2020** y con número de control **CE-TO-19-2020**, emitida por el Mtro. **Isaid Montoya Santoyo**, en su carácter de Delegado de la Delegación Fiscal Toluca, con vigencia de dichas funciones del **03 de julio de 2020** al **15 de diciembre de 2020**; solicitando el compareciente se le notifique el oficio No. **20703001040500T/7751/2020-GG** de fecha **18 de agosto de 2020** emitidos por el **MTRO. ISAID MONTOYA SANTOYO**, en su carácter de Delegado Fiscal Toluca, consistentes en: **SE AUTORIZA PAGO A PLAZOS EN SU MODALIDAD DE PAGO EN PARCIALIDADES**, asimismo, que el suscrito tiene habilitadas funciones de Notificador Ejecutor; en ese orden, en términos de los artículos 25 fracción I y 26 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y demás relativos aplicables, en este acto se procede a la formal notificación personal del oficio referido, entregando originales de los mismos al compareciente con firma autógrafa de la autoridad que lo emite, quien se da por enterado de su contenido, firmando de conformidad la presente acta, dándose por cerrada la misma a las **trece horas y cuarenta minutos** del mismo día de su inicio.



C. ZUÑIGA BECERRIL MARGARITA BERENICE
COMPARECIENTE



PERSONA QUE PRÁCTICA LA NOTIFICACIÓN
LIC.EN D. JOSÉ EDUARDO MARTÍNEZ MENDOZA

SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DELEGACIÓN FISCAL TOLUCA

OPERADO

30 NOV 2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
SECRETARÍA DE FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN

Calendario de Pagos en Parcialidades

Los datos contenidos en este calendario sólo son para efectos informativos; en ningún caso deberán tomarse como información definitiva

Órgano Determinante del Documento del Crédito Fiscal

Nombre o Denominación	SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
Número del Documento Determinante	DF/RG/011/2016	Fecha del Documento Determinante	12-07-2017
Número de la resolución a través de la cual se autorizó el pago en parcialidades	Fecha de la resolución		
Total del adeudo actualizado a la fecha del pago del 20%	935,142		
Importe del 20% pagado	187,028		
Importe del adeudo descontando el pago inicial del 20% (80% del total del adeudo)	748,114		
Número de parcialidades autorizadas	24		
Fecha de pago del 20% a que se refiere el artículo 66 fracción II del C.F.F.	14-08-2020		
Fecha de presentación de la solicitud del pago en parcialidades	17-08-2020		
Tasa aplicable para determinar los recargos por prórroga que incluyen actualización, de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de México vigente en la fecha de presentación de la solicitud de autorización	1.30 %		

Detalle de Pagos

Código de Pago		Importe a pagar en cada parcialidad por concepto de recargos por prórroga	Importe a pagar en cada parcialidad por concepto de actualización	Importe de cada parcialidad en miles de pesos	Fecha programada de pago
1	748,114	9,725	26,762	36,487	14-09-2020
2	721,352	9,378	27,110	36,487	14-10-2020
3	694,243	9,025	27,462	36,487	14-11-2020
4	666,781	8,668	27,819	36,487	14-12-2020
5	638,962	8,307	28,181	36,487	14-01-2021
6	610,781	7,940	28,547	36,487	14-02-2021
7	582,234	7,569	28,918	36,487	14-03-2021
8	553,316	7,193	29,294	36,487	14-04-2021
9	524,022	6,812	29,675	36,487	14-05-2021
10	494,347	6,427	30,061	36,487	14-06-2021
11	464,286	6,036	30,451	36,487	14-07-2021
12	433,835	5,640	30,847	36,487	14-08-2021

13	402,988	5,239	31,248	36,487	14-09-2021
14	371,739	4,833	31,655	36,487	14-10-2021
15	340,085	4,421	32,066	36,487	14-11-2021
16	308,019	4,004	32,483	36,487	14-12-2021
17	275,536	3,582	32,905	36,487	14-01-2022
18	242,630	3,154	33,333	36,487	14-02-2022
19	209,297	2,721	33,766	36,487	14-03-2022
20	175,531	2,282	34,205	36,487	14-04-2022
21	141,326	1,837	34,650	36,487	14-05-2022
22	106,676	1,387	35,100	36,487	14-06-2022
23	71,576	930	35,557	36,487	14-07-2022
24	36,019	468	36,019	36,487	14-08-2022
Total:		127,578	748,114	875,692	

OPERADO**30 NOV 2021**

Nota importante: En el caso de que la fecha de vencimiento de alguna parcialidad corresponda a un día inhábil, el pago se podrá realizar, a más tardar, al siguiente día hábil.

Porcentaje total de recargos por prórroga y actualización aplicable en todo el periodo (Valor relativo): 17 %

Importe total de los recargos por prórroga y actualización causados en el periodo autorizado (Valor Absoluto): \$ 127,578

Fecha de consulta: 18/08/2020 11:11:54

Usuario: GORG680212MMNSB07 - GABRIELA GONZALEZ RIOS

[Regresar](#)